

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 9 de marzo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial de la parte demandante solicitando el levantamiento de la medida ordenada y cumplimiento del auto anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Doce de Abril de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2018-0374

Encontrándose las diligencias al Despacho con el escrito de levantamiento de alerta de orden de aprehensión, presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, junto con el inventario de vehículo No. 15742 y constancia de radicación del oficio No. 18-1398 de fecha 06 de septiembre de 2018 con destino a la Policía Nacional- Grupo Sijin Automotores, observa este Despacho que en dicha documental, no se desprende que el automotor fue trasladado al parqueadero CAPTUCOL ubicado en KILOMETRO 0,7 VÍA BOGOTÁ MOSQUERA HACIENDA PUENTE GRANDE LOTE 2 ANTES DEL PEAJE- DIAGONAL AL RIO BOGOTÁ, como lo afirma el solicitante, como tampoco obra respuesta alguna por parte de la Policía Nacional Grupo Sijin Automotores.

Por lo anterior, para proceder al levantamiento de la orden de aprehensión y entrega del bien al acreedor garantizado, se torna totalmente necesario que la POLICÍA NACIONAL – GRUPO SIJIN AUTOMOTORES, emita una respuesta a esta sede judicial donde informe que el vehículo de placa UBT-457 fue puesto a disposición de este Juzgado y para el proceso de la referencia, quien deberá indicar la ubicación en donde se encuentra el rodante tantas veces citado, razón por la cual, se **DISPONE:**

1.- Por Secretaría, ofíciase a la POLICIA NACIONAL- GRUPO SIJIN AUTOMOTORES, para que indique las razones por las cuales no ha dado respuesta a nuestro oficio No. 18-1398 de fecha 06 de septiembre de 2018 y, donde además deberá indicar, el sitio donde fue traslado el rodante de placa UBT -457, en caso de haberse cumplido la orden impartida. *A la comunicación adjúntese copia del citado oficio y tramítese por el interesado.*

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C. 13 de abril de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 024

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria